

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-001-2023

OBJETO: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO.

El suscrito rector de la Institución Educativa Distrital Mundo Bolivariano en ejercicio de sus funciones, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas en el marco del proyecto del pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía No. SA-001-2023 en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR: UT INTEBOS

PRIMERA OBSERVACIÓN:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Solicitamos que modificar la garantía de estabilidad y Calidad de las obras con referencia a la vigencia de cinco (5) años a un (1) año. Teniendo en cuenta que son reparaciones locativas y que está en potestad del técnico de la entidad que está evaluando el riesgo hacerlo, y porque ninguna aseguradora expide la póliza de seriedad sino se cambian los términos, debido a que el contrato de seguro (póliza) es un contrato de adhesión al contrato o pliego. Así mismo, se analizaron las cantidades de obra y en ellas se observa que los trabajos a realizar no son susceptibles de aplicar el amparo de estabilidad de cinco (5) años, ya con el objeto del presente proceso está para no ser aceptado por la aseguradora porque dice claramente mantenimiento y remodelación. Los mantenimientos no son susceptibles de una estabilidad tan larga. Por lo tanto, muy amablemente reiteramos la solicitud a la entidad de modificar la garantía antes mencionada.

RESPUESTA A PRIMERA OBSERVACIÓN: Se le informa al observante, que de acuerdo a la consulta realizada por el oferente y una vez analizadas las actividades a realizar las cuales por su naturaleza obedecen a mantenimiento de infraestructura educativa, se atiende su solicitud, estableciéndose el amparo de estabilidad por un (1) año.

Por lo anterior, se acoge su solicitud

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR: UT INTEBOS

SEGUNDA OBSERVACIÓN:

INDICADORES (RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS) Solicitamos a la entidad aclarar cuál es el índice de este indicador, teniendo en cuenta que dice mayor igual a 1 y a párrafo seguido dice mayor igual a 6.

RESPUESTA A SEGUNDA OBSERVACIÓN: En atención, a su comunicado, se le aclara al interesado que los datos de capacidad financiera de indicadores y margen solicitado (Razón de cobertura de intereses) del pliego de condiciones, son los señalados en la tabla siguiente, consignados en el folio # 35 del pliego de condiciones definitivos.

El proponente debe cumplir con cada uno de los indicadores financieros, de conformidad con lo parámetros establecidos para proveedores, de acuerdo con la capacidad financiera certificada en el RUP, vigente y en firme:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.2
El nivel de endeudamiento	Menor o igual a 0.70%
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a 6.0

De acuerdo a lo anterior se da por atendida de forma clara las solicitudes.

Se expide en Barranquilla, a los (21) días del mes de junio de 2023.

ELIZABETH RODRÍGUEZ ARIZA
Rector (a)
IED MUNDO BOLIVARIANO